

No. Radicado: 08SE2023722300100003143
Fecha: 2023-08-25 10:44:47 am
Remitente: Sede: D. T. CORDOBA
GRUPO DE
Depen: PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL
Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario ERICK BORJA LARGÉ
Anexos: 0 Folios: 1



08SE2023722300100003143

AVISO: PAGINA WEB

Montería, Córdoba, 25 de agosto de 2023.

Señor
ERICK ALEXANDER BORJA LARGÉ
Correo electrónico: erickborja@cudadocritico.com
MONTERIA



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

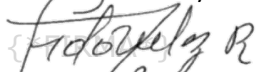
ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO EN PAGINA ELECTRONICA O EN LUGAR DE ACCESO AL PUBLICO

RADICACIÓN: 05EE2023742300100001430 DEL 17/05/2023.

Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO** al señor ERICK ALEXANDER BORJA LARGÉ con número único de identificación personal cédula de ciudadanía 7.144.870 de Santa Marta del contenido del auto No.0336 de fecha 14/06/2023 proferido por el INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dentro del expediente de la referencia, a través del cual se dispuso el archivo de la actuación por desistimiento expreso del querellante.

En consecuencia, se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en un (1) folio, se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso. Se informa a los interesados que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Atentamente,



FERNANDO LUIS VELEZ RHENALS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Anexos: Un (1) folio.

El presente aviso se fija a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023) siendo las 11:00 a.m. Se desfija el cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) siendo las 11:00 a.m.



101-2010

**MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS – CONCILIACIÓN PIVC-RCC**

**AUTO N°0336
Montería, 14 de junio de 2023**

“Por el cual se archiva una actuación administrativa por desistimiento expreso”

Radicación: 05EE2023742300100001430
Querellante: ERICK ALEXANDER BORJA LARGE
Querellado: FUNDACIÓN AMIGOS DE LA SALUD

I. HECHOS

Se decide en el presente proveído sobre el desistimiento expreso respecto de la actuación administrativa iniciada en averiguación preliminar con base en la querrela presentada por ERICK ALEXANDER BORJA LARGE identificado con número de cédula 7.144.870 de Santa Marta.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que de acuerdo a los hechos anteriormente expuestos, este Despacho considera pertinente referirse a la figura del desistimiento expreso de la petición, reglado en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) modificado por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, cuyo tenor literal expresa: *“Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada.”*

Que de conformidad con los artículos 13 y 35 del CPACA, las actuaciones adelantadas ante la administración pueden iniciarse por solicitud del interesado o de oficio, siendo que, en el primer evento, el interesado cuenta con la posibilidad de renunciar al ejercicio de sus pretensiones, mediante una manifestación libre de apremio y voluntaria.

Que, en el presente caso, el interesado a través de escrito radicado 11EE2023722300100001654 del 09/06/2023, manifestó a la administración su interés de no continuar con lo pretendido inicialmente a través de comunicado radicado 05EE2023742300100001430 de fecha 17/05/2023 del cual se dio inicio a averiguación preliminar mediante auto No.0298 del 01/06/2023, presentando sus argumentos de hecho y de derecho que sustentan su posición frente al particular.

Que teniendo en cuenta lo dicho, se dispondrá el desistimiento expreso frente a la petición, en virtud de lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y como consecuencia de lo anterior, dispondrá el respectivo archivo.

Continuación del Auto "Por el cual se archiva una actuación administrativa por desistimiento expreso"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR el desistimiento expreso de la presente averiguación preliminar respecto de la empresa **FUNDACION AMIGOS DE LA SALUD** identificada con **NIT: 812005522-1** empresa del sector salud con domicilio en Montería-Córdoba ubicada en la Calle 27 No.11 35 del Barrio Chuchurubí con dirección de correo electrónico directorejecutivo@fundacionamigosdelasalud.com y representada legalmente por la señora **MARIA PAULINA RAMIREZ SIERRA** identificada con el número de cédula 1.067.880.114; esto de conformidad con lo anotado en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el archivo de la actuación.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR a los interesados, el contenido del presente auto.

ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR que contra el presente auto no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALCIRA ESTHER SIERRA PINEDA
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL